



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA CALDERON

FECHA DE ELABORACIÓN: 15.11.2021

EJERCICIO ECONÓMICO: 2021

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

1000001468

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes	4.940,00	
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct.		4.940,00-
TOTAL					4.940,00	4.940,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO PARA ADQUISICION DE LICENCIAS D.T.AZCA

EXPEDIENTE No 0400000662

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: ELSI MARGOTH CADENA POZO	 Firmado electrónicamente por: ELSI MARGOTH CADENA POZO	 Firmado electrónicamente por: EDWIN DANIEL CAJAS BECERRA
FUNCIÓNARIO RESPONSABLE:	ELSY CADENA	ELSY CADENA	DANIEL CAJAS
FECHA:	15.11.2021	15.11.2021	15.11.2021



Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2021-1543-M

Quito, D.M., 26 de octubre de 2021

PARA: Sra. Ing. Jessica Isabel Castillo Rodríguez
Directora de Gestión del Territorio

ASUNTO: Licencias Cad y Civil Cad

De mi consideración:

Por medio del presente pongo en su conocimiento, que mediante Circular 105 de 18 de octubre de 2018, el Administrador General emitió las Políticas de Tecnología del MDMQ, en la que en su artículo 46, capítulo 3.11 POLITICA PARA LA ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA Y CONTRATACION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS, Art. 46 segundo y tercer párrafo respectivamente señala: *"La Adquisición de bienes tecnológicos y licencias y la contratación de servicios de soporte técnico y/o mantenimiento se llevarán a cabo de acuerdo con los lineamientos y estándares que emita la DMI, basándose en la necesidad institucional y la normativa vigente sobre la materia (...). La DMI será la única responsable de emitir informes sobre pertinencia de adquisición de infraestructura y/o servicios tecnológicos para el GAD del Distrito Metropolitano de Quito"*.

En este sentido la Unidad de Informática de la Administración Zonal Calderón, en base a los requerimientos de la Dirección de Gestión del Territorio de la AZCA, cumple en informar que las licencias CAD y Civil CAD que fueron contratadas por parte de la Dirección Administrativa Financiera de la AZCA para este año 2021, cumplen su vigencia el día 10 de diciembre del presente año.

En virtud de lo expuesto, solicito a usted de la manera más comedida, informar si la Dirección de Gestión del Territorio de la Administración Zonal Calderón requiere de la contratación de la herramienta Cad y Civil Cad para el año 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2021-1543-M

Quito, D.M., 26 de octubre de 2021

Documento firmado electrónicamente

Ing. Edwin Daniel Cajas Becerra
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Marcelo Francisco Ortiz Vera	MFÓV	AZC-DAF	2021-10-26	
Aprobado por: Edwin Daniel Cajas Becerra	edcb	AZC-DAF	2021-10-26	



Documento Firmado
electrónicamente por
EDWIN DANIEL
CAJAS BECERRA



Administración Zonal
CALDERÓN

QUITO
Digno



Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGT-2021-2562-M

Quito, D.M., 27 de octubre de 2021

PARA: Sr. Ing. Edwin Daniel Cajas Becerra
Director Administrativo Financiero

ASUNTO: Licencias Cad y Civil Cad

De mi consideración:

En respuesta al Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2021-1543-M, en el que dice: *"Por medio del presente pongo en su conocimiento, que mediante Circular 105 de 18 de octubre de 2018, el Administrador General emitió las Políticas de Tecnología del MDMQ, en la que en su artículo 46, capítulo 3.11 POLITICA PARA LA ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA Y CONTRATACION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS, Art. 46 segundo y tercer párrafo respectivamente señala: "La Adquisición de bienes tecnológicos y licencias y la contratación de servicios de soporte técnico y/o mantenimiento se llevarán a cabo de acuerdo con los lineamientos y estándares que emita la DMI, basándose en la necesidad institucional y la normativa vigente sobre la materia (...). La DMI será la única responsable de emitir informes sobre pertinencia de adquisición de infraestructura y/o servicios tecnológicos para el GAD del Distrito Metropolitano de Quito".*

En este sentido la Unidad de Informática de la Administración Zonal Calderón, en base a los requerimientos de la Dirección de Gestión del Territorio de la AZCA, cumple en informar que las licencias CAD y Civil CAD que fueron contratadas por parte de la Dirección Administrativa Financiera de la AZCA para este año 2021, cumplen su vigencia el día 10 de diciembre del presente año.

En virtud de lo expuesto, solicito a usted de la manera más comedida, informar si la Dirección de Gestión del Territorio de la Administración Zonal Calderón requiere de la contratación de la herramienta Cad y Civil Cad para el año 2022."; al respecto:

La Dirección de Gestión del Territorio informa que: en esta Dirección todos los técnicos manejan la herramienta de Cad y Civil Cad, porque es de vital importancia para el despacho de trámites a diario y para la elaboración de los planos de las obras de Presupuestos Participativos y de Infraestructura Comunitaria, como para la Fiscalización y Administración de obras, en tal sentido los programas Cad y Civil Cad son una herramienta de trabajo diario.

Con este antecedente, solicito a usted que se programe la instalación de Cad y Civil Cad para el año 2022 en las 14 computadoras de los técnicos de la Dirección de Gestión del Territorio:



Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGT-2021-2562-M

Quito, D.M., 27 de octubre de 2021

- Fiscalización = 3 técnicos
- Obra Pública = 2 técnicos
- Gestión Urbana = 3 técnicos
- Territorio y Vivienda = 5 técnicos
- Dirección de Gestión = 1 técnico

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Jessica Isabel Castillo Rodriguez
DIRECTORA DE GESTIÓN DEL TERRITORIO

Referencias:

- GADDMQ-AZC-DAF-2021-1543-M

QUITO
gobernando con justicia

Documento firmado
electrónicamente por
**JESSICA ISABEL
CASTILLO
RODRIGUEZ**

Administración Zonal

CALDERÓN

QUITO
Digno





Autorizada
ds
15 Nov 2021

Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2021-1653-M

Quito, D.M., 15 de noviembre de 2021

PARA: Sra. Mgs. Ana Maria Sanchez Castillo
Administradora Zonal Calderón

ASUNTO: SOLICITUD DE TRASPASO DE PARTIDA PRESUPUESTARIA

De mi consideración:

Por medio del presente pongo en su conocimiento, que mediante Circular 105 de 18 de octubre de 2018, el Administrador General emitió las Políticas de Tecnología del MDMQ, en la que en su artículo 46, capítulo 3.11 POLITICA PARA LA ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA Y CONTRATACION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS, señala: *"La Adquisición de bienes tecnológicos y licencias y la contratación de servicios de soporte técnico y/o mantenimiento se llevarán a cabo de acuerdo con los lineamientos y estándares que emita la DMI, basándose en la necesidad institucional y la normativa vigente sobre la materia (...). La DMI será la única responsable de emitir informes sobre pertinencia de adquisición de infraestructura y/o servicios tecnológicos para el GAD del Distrito Metropolitano de Quito"*.

En este sentido la Unidad de Informática de la Administración Zonal Calderón, en base al requerimiento de la Dirección de Gestión del Territorio de la AZCA mediante memorando Nro. **GADDMQ-AZCA-DGT-2021-2562-M** ha visto la necesidad de **8 licencias de la herramienta CAD y 2 licencias de la herramienta Civil CAD** que sería para uso de los funcionarios de la unidad de Gestión del Territorio de la AZCA.

Con este antecedente pongo en su conocimiento que con fecha 07 de octubre de 2021 se envió el Memorando Sitra Nro. GADDMQ-AZCA-2021-0829-M al señor Director Metropolitano de Informática con copia al Mesa Ayuda de la DMI, en el cual se solicitó 8 licencias de la herramienta CAD y 3 licencias de Civil CAD para el uso de los funcionarios de la Unidad de Gestión del Territorio de la Administración Zonal Calderón, y hasta el momento no se ha recibido respuesta alguna por parte de la DMI.

En virtud de lo expuesto, solicito a usted de la manera más comedida, autorice el traspaso de la partida presupuestaria No. 530702 para financiar la compra de **8 licencias de la herramienta CAD y 2 licencias de la herramienta CIVIL CAD**, con vigencia para el año 2021 - 2022, que servirá para el uso de esta Administración Zonal.



Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2021-1653-M

Quito, D.M., 15 de noviembre de 2021

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Edwin Daniel Cajas Becerra
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Copia:

Sra. Ing. Elsy Margoth Cadena Pozo
Financiera

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Marcelo Francisco Ortiz Vera	MFOV	AZC-DAF	2021-11-15	
Aprobado por: Edwin Daniel Cajas Becerra	edcb	AZC-DAF	2021-11-15	

QUITO
gobernando con justicia

Documento Firmado
electrónicamente por
EDWIN DANIEL
CAJAS BECERRA

Administración Zonal

CALDERÓN | **QUITO**
Digno



INFORME FINANCIERO TRASPASO DE CREDITOS

PROYECTO: GASTOS ADMINISTRATIVOS

La Administración Zonal Calderón, es responsable de coordinar la ejecución de los Planes y Programas dentro de su Jurisdicción, así como el cumplimiento de las actividades establecidas en el POA 2021, el Proyecto Gastos Administrativos, contempla las partidas presupuestarias para atender los requerimientos que demandan las actividades descritas en el POA mencionado; pero los montos asignados en cada una de ellas resultó insuficiente para atender las solicitudes de las diferentes áreas y en otros casos no se crearon las partidas presupuestarias necesarias y correctas para garantizar la operatividad de todos los bienes y servicios en la AZCA, como es el caso de la partida 530702 "Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos, que no registró este año asignación inicial.

Mediante memorando No. GADDMQ-AZCA-2021-0829-M, de 7 de octubre de 2021, se informó a la Dirección Metropolitana de Informática (DMI), que la Administración Zonal Calderón (AZCA), requiere 8 licencias de la herramienta CAD y 3 licencias de la herramienta CIVIL CAD, que sería para uso de los funcionarios de la Dirección de Gestión del Territorio de la AZCA. Razón por la cual se solicitó a la DMI nos provea de las 8 licencias adjuntándoles la justificación de las actividades realizadas por los funcionarios de la Dirección de Gestión de Territorio siendo las principales: elaboración de planos arquitectónicos y de ubicación georreferencial, diseño de trazados viales, revisión de planos presentados para intervenciones constructivas menores, comprobación de datos en planos para ingreso de la información al IRM, revisión de levantamientos topográficos y comprobación de áreas para emisión de informes técnicos de distinta índole, adicionalmente realizan estudios técnicos de obras, los mismos que incluyen diseño arquitectónico, estructural, sanitario y eléctrico dependiendo de la particularidad del proyecto; se realizan levantamientos topográficos, análisis de áreas y dimensiones para elaboración de presupuestos; entre otros, sin que se haya emitido respuesta alguna por parte de la DMI.

La Dirección de Gestión del Territorio informa mediante memorando No. GADDMQ-AZCA-DGT-2021-2562-M que: en ésta Dirección todos los técnicos manejan la herramienta de Cad y Civil Cad, porque es de vital importancia para el despacho de trámites a diario y para la elaboración de los planos de las obras de Presupuestos Participativos y de Infraestructura Comunitaria, como para la Fiscalización y Administración de obras, en tal sentido los programas Cad y Civil Cad son una herramienta de trabajo diario, Adicionalmente es necesario indicar que la vigencia de las actuales licencias, fenece el 10 de diciembre de 2021.

Se indica que se solicitó a la DMI la provisión de estas licencias, con base a la Circular 105 del 18 de octubre de 2018, en la cual el Administrador General emitió las Políticas de Tecnología del MDMQ, en la que en su artículo 46, capítulo 3.11 *POLITICA PARA LA ADQUISICION DE INFRAESTRUCTUA Y CONTRATACION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS.*

Mediante memorando No. GADDMQ-AZC-DAF-2021-1653-M, el Director Administrativo Financiero, elaborado por el Responsable de la Unidad de Informática de la AZCA, solicita la autorización para realizar un Traspaso de Créditos a la partida No. 530702 para financiar la compra de dichas licencias para lo cual adjunta una proforma por el valor de USD. \$. 4.940, ya que es urgente y necesario la adquisición de dichas licencias que están por fenecer.

Con los antecedentes expuestos, sugiero se tome el valor de la partida presupuestaria 530402 "Mantenimiento Edificios, locales, Residencia y Cableado" a la presente fecha registra un saldo de usd. \$ 5.000 de acuerdo a la cédula presupuestaria con corte al 15 de noviembre de 2021, valor que no será utilizado para este fin durante el año 2021.

Los movimientos presupuestarios se demuestran en la siguiente TABLA:

**TABLA DE TRASPASOS DE CREDITOS
PROYECTO GASTOS ADMINISTRATIVOS**

Código del Proyecto: GC00A10100001D

Denominación parcial 1	string	Posición Presupuestaria	Codificado	Disponible	Incremento	Reducción
Edificios, Locales, Residencias y Cablea		G/530402/1FA101	5.000,00	5.000,00		4.940,00
Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos		G/530702/1FA101	0	0	4.940,00	
suman:					4.940,00	4.940,00

Fuente: Cédula presupuestaria SIPARI, 15/11/2021

En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el Art. 257 del COOTAD.



Elaborado e Impreso por:
**ELSI MARGOTH
CADENA POZO**

Ing. Ely Cadena
Presupuesto-AZCA

SECTOR: SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION
CIUDADANA
ADMINISTRACION ZONAL CALDERON INFORME DE
PLANIFICACION - TRASPASO DE CREDITO

Proyecto: GASTOS ADMINISTRATIVOS

En atención al memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2021-1658-M, emitido por Ing. Daniel Cajas, director Administrativo Financiero.

1. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas: Art. 83
- Mediante resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Ordenanza N° PMU No. 004-2020, sancionada el 10 de diciembre del 2020, en la que se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2021.
- Mediante Resolución de Alcaldía Metropolitana No. A 003-2021, de fecha 15 de enero 2021, se derogan las restricciones de gasto emitidas mediante Resolución de Alcaldía Metropolitana N° A-049 del 16 de julio de 2020.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2021-0001-C, de fecha 29 de enero 2021 suscrito por el Ing. Lenin Patricio Muñoz Álvarez, SECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN (E), se emitieron los "Lineamientos para Traspasos de Créditos - POA 2021".

2. ANALISIS PROGRAMÁTICO

La Administración Zonal Calderón, ejecuta proyectos en cumplimiento de sus competencias, contribuye a la implementación de proyectos establecidos por las Secretarías Rectoras de los sectores de Ambiente, Cultura, Desarrollo Productivo y Competitividad, Inclusión Social, Salud y Seguridad y Gobernabilidad. En este contexto, la planificación de la Administración Zonal Calderón, responde a:

- a) Estructura programática estratégica (PMDOT): Eje de Desarrollo, Objetivo de Desarrollo, Eje Sectorial, Política Sectorial, Indicadores, Metas.
- b) Estructura Operativa: Objetivos operativos, Indicadores de Gestión, Metas de Gestión, Programas, Proyectos, Indicadores del Proyecto, Metas del proyecto, Productos/Obras, Actividades, Presupuesto.



actividad: DOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

- Incremento: para la partida: 530702 USD. / 4,940,00 (cuatro mil novecientos cuarenta dólares 00/100 de los Estados Unidos de América), de la actividad: EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

4. CONCLUSION

Con lo detallado en los párrafos que anteceden, para el logro de resultados y objetivos de la planificación Operativa Anual 2021, del proyecto GASTOS ADMINISTRATIVOS, el ente planificador de la Administración Zonal Calderón informa: el traspaso de crédito solicitado, no tendrá modificaciones sustanciales en cuanto a la estructura programática aprobada mediante Ordenanza PMU Nro.004-2020 y ORDENANZA PMU No. 005-2021, términos del proyecto, programa, objetivos, metas, producto, actividades, techo presupuestario, población beneficiaria, ubicación territorial.

Atentamente,

SYLVIA
AMPARO
SOTOMA
YOR
RAMOS

Firmado digitalmente
por SYLVIA AMPARO
SOTOMAYOR RAMOS
DN: cn=SYLVIA AMPARO
SOTOMAYOR RAMOS
c=EC, o=SECURITY DATA
S.A., o=ENTIDAD DE
CERTIFICACION DE
INFORMACION
Meivo Soy el autor de este
documento
Ubicación:
Fecha: 2021-11-19
06:07:05:00

Arq. Sylvia Sotomayor
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PROYECTOS